

4638

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Cuidad

De mi consideración:

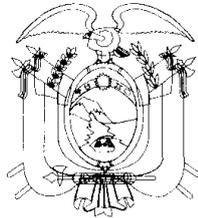
Por medio de la presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría cuarta del cantón Ambato, el día miércoles 26 de Septiembre del 2012, la compañía de mi representación CENTRO DE FAENAMIENTO OCAÑA CÍA. LTDA., CON Registro único de Contribuyentes No. 1891735479001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

| CEDENTE | CESIONARIOS | V. NOMINAL | No. | V. TOTAL |
|--|--|------------|-----|----------|
| PARTICIPACIONES | | | | |
| Cipriano Ocaña Carrera C.I. 1800389908 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL | María Isabel Ocaña Sánchez C.I.1803560463 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL | USD. 1 | 10 | USD. 10 |
| Isabel. | Ana Lucía Ocaña Sánchez C.I. 1803862588 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL | USD. 1 | 10 | USD. 10 |
| | Edwin Cipriano Ocaña Sánchez C.I. 1804326633 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL | USD. 1 | 10 | USD. 10 |
| | Marcia Cecilia Ocaña Sánchez C.I. 1804012878 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL | USD. 1 | 10 | USD. 10 |

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO
 CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO
 - 8 OCT 2012
 Luisa Torre Rodríguez
 SECRETARÍA 10436

SUPERINTENDENCIA
 INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 AMBATO
 20 OCT. 2012

Nº 22.012.02/2012



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN AMBATO

Ab. Ma. Piedad Martínez S.
NOTARIA CUARTA (E)

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

PRIMERA COPIA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: CONYUGES SEÑORES CIPRIANO OCAÑA CARRERA y ISABEL
SANCHEZ FREIRE

A FAVOR DE: SEÑORA MARIA ISABEL OCAÑA SANCHEZ Y OTROS

CUANTÍA \$. 80.00

Ambato, a 26 de Septiembre de 2012

2504
CEDENTE

| | CESIONARIOS | V. NOMINAL | No. | V. TOTAL |
|-----------------------------|------------------------------|------------|-----------------|----------|
| | | | PARTICIPACIONES | |
| * Isabel Sánchez Freire | María Isabel Ocaña Sánchez | USD. 1 | 10 | USD. 10 |
| C.I. 1801504133 | C.I. 1803560463 | | | |
| NACIONALIDAD ECUATORIANA | NACIONALIDAD ECUATORIANA | | | |
| TIPO DE INVERSION: NACIONAL | TIPO DE INVERSION: NACIONAL | | | |
| * Cipriano | Ana Lucía Ocaña Sánchez | USD. 1 | 10 | USD. 10 |
| | C.I. 1803862588 | | | |
| | NACIONALIDAD ECUATORIANA | | | |
| | TIPO DE INVERSION: NACIONAL | | | |
| | Edwin Cipriano Ocaña Sánchez | USD. 1 | 10 | USD. 10 |
| | C.I. 1804326633 | | | |
| | NACIONALIDAD ECUATORIANA | | | |
| | TIPO DE INVERSION: NACIONAL | | | |
| | Marcia Cecilia Ocaña Sánchez | USD. 1 | 10 | USD. 10 |
| | C.I. 1804012878 | | | |
| | NACIONALIDAD ECUATORIANA | | | |
| | TIPO DE INVERSION: NACIONAL | | | |

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente.


Ing. María Isabel Ocaña Sánchez
GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL

ESCRITURA N°
La Piedad Martínez S
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

Cónyuges señores CIPRIANO OCAÑA CARRERA e ISABEL DEL ROCIO
SANCHEZ FREIRE.

A FAVOR DE:

Señores MARÍA ISABEL OCAÑA SÁNCHEZ, ANA LUCIA OCAÑA
SÁNCHEZ, EDWIN CIPRIANO OCAÑA SÁNCHEZ y MARCIA CECILIA
OCAÑA SÁNCHEZ.

CUANTÍA: USD \$ 80.00

COPIAS:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día Miercoles veintiséis de Septiembre del año dos mil doce. Ante mí,



Abg. María Piedad Martínez, Notaria Suplente Encargada de la Notaria Cuarta de este cantón Ambato, por Resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según Acción de Personal número 571- DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparecen por una parte los cónyuges señores CIPRIANO OCAÑA CARRERA e ISABEL DEL ROCIO SANCHEZ FREIRE, de ocupaciones Comerciante y Quehaceres domésticos, portadores de las cédulas de ciudadanía Nros. 180038990-8 y 180150413-3, respectivamente, y por otra parte los señores MARÍA ISABEL OCAÑA SÁNCHEZ, casada, ANA LUCIA OCAÑA SÁNCHEZ, casada, EDWIN CIPRIANO OCAÑA SÁNCHEZ, casado; y MARCIA CECILIA OCAÑA SÁNCHEZ, soltera, de ocupación Ingeniera Comercial, Ingeniera en Electrónica, Comerciante, e Ingeniera en Alimentos, en su orden, portadores de las cédulas de ciudadanía Nros. 180356046-3, 180386258-8, 180432663-3 y 180401287-8, respectivamente, los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía "CENTRO DE FAENAMIENTO OCAÑA CIA. LTDA.", al tenor de las estipulaciones que a continuación se expresan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte los señores CIPRIANO OCAÑA CARRERA e ISABEL DEL ROCIO SANCHEZ FREIRE, casados, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte los señores MARÍA ISABEL OCAÑA SÁNCHEZ, casada, ANA LUCIA OCAÑA SÁNCHEZ, casada, EDWIN CIPRIANO OCAÑA SÁNCHEZ, casado

ABOGADA
NOTARIA CUARTA (F)
y MARCIA CECILIA OCAÑA SÁNCHEZ, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Ambato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La

Compañía "CENTRO DE FAENAMIENTO OCAÑA CÍA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el día Martes doce de Enero del dos mil diez, ante el Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto del cantón Ambato y legalmente inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Quero, el día cuatro de Febrero del dos mil diez. La Junta General Universal de Socios de la Compañía "CENTRO DE FAENAMIENTO OCAÑA CÍA. LTDA.", realizada el día jueves veinte de Septiembre del dos mil doce, autorizó la cesión de las CUARENTA PARTICIPACIONES de propiedad del señor CIPRIANO OCAÑA CARRERA, que posee en esta empresa, a favor de los socios de la Compañía señores MARÍA ISABEL OCAÑA SÁNCHEZ, ANA LUCIA OCAÑA SÁNCHEZ, EDWIN CIPRIANO OCAÑA SÁNCHEZ, y MARCIA CECILIA OCAÑA SÁNCHEZ, quienes a su vez acordaron y decidieron adquirirlas en un número de diez participaciones para cada uno de los cuatro socios. C) En dicha Junta General Universal de Socios de la Compañía "CENTRO DE FAENAMIENTO OCAÑA CÍA. LTDA.", realizada el día jueves veinte de Septiembre del dos mil doce, se autorizó también la cesión de las CUARENTA PARTICIPACIONES de propiedad de la señora ISABEL DEL ROCIO SANCHEZ FREIRE a favor de los mismos socios de la Compañía señores MARÍA ISABEL OCAÑA SÁNCHEZ, ANA LUCIA OCAÑA SÁNCHEZ, EDWIN CIPRIANO OCAÑA SÁNCHEZ, y MARCIA CECILIA OCAÑA SÁNCHEZ, quienes a su vez acordaron y decidieron adquirirlas en un número de diez participaciones para cada uno de los cuatro socios. Se



anexa como documento habilitante el acta de la referida Junta General de Socios de la Compañía "CENTRO DE FAENAMIENTO OCAÑA CÍA. LTDA."

TERCERA.- CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR

CIPRIANO OCAÑA CARRERA: El señor CIPRIANO OCAÑA CARRERA, fundamentado en la autorización dada en la Junta General Universal de Socios el día jueves veinte de Septiembre del dos mil doce, transfiere a perpetuidad las CUARENTA PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar cada una, que posee en la Compañía "CENTRO DE FAENAMIENTO OCAÑA CÍA. LTDA." a favor de los socios señores MARÍA ISABEL OCAÑA SÁNCHEZ, ANA LUCIA OCAÑA SÁNCHEZ, EDWIN CIPRIANO OCAÑA SÁNCHEZ y MARCIA CECILIA OCAÑA SÁNCHEZ, quienes las adquieren en un número de DIEZ PARTICIPACIONES para cada uno de ellos, según lo acordado y decidido en dicha junta.-

CUARTA.- CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA ISABEL DEL ROCIO SANCHEZ

FREIRE: La señora ISABEL DEL ROCIO SANCHEZ FREIRE, fundamentada en la autorización dada en la Junta General Universal de Socios el día jueves veinte de Septiembre del dos mil doce, transfiere a perpetuidad las CUARENTA PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar cada una, que posee en la Compañía "CENTRO DE FAENAMIENTO OCAÑA CÍA. LTDA." a favor de los socios señores MARÍA ISABEL OCAÑA SÁNCHEZ, ANA LUCIA OCAÑA SÁNCHEZ, EDWIN CIPRIANO OCAÑA SÁNCHEZ y MARCIA CECILIA OCAÑA SÁNCHEZ, quienes las adquieren en un número de DIEZ PARTICIPACIONES para cada uno de ellos, según lo acordado y decidido en dicha junta. Las participaciones adquiridas por los cesionarios se sumarán a las que ya tienen en propiedad.-

QUINTA.- PRECIO: Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio el de OCHENTA DOLARES DE

Mg. Piedad Martínez S.

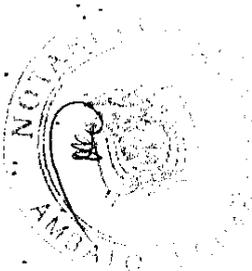
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ~~QUE~~ ^{que} han sido entregados por los cesionarios en moneda de curso legal a los cedentes señores CIPRIANO

NOTARIA CUARTA (E)

OCAÑA CARRERA e ISABEL DEL ROCIO SANCHEZ FREIRE, los cuales declaran haber recibido a su entera satisfacción. Se entenderá como cuantía de esta Escritura Pública el valor antes indicado.- **SEXTA.-**

AUTORIZACIÓN: Tanto el señor CIPRIANO OCAÑA CARRERA como la señora ISABEL DEL ROCIO SANCHEZ FREIRE, cónyuges entre sí, por su sociedad conyugal existente, declaran que autorizaron a su respectivo cónyuge para que realicen la cesión de participaciones que se ha dejado constancia en este instrumento público.- **SEPTIMA.- MARGINACION:** Los

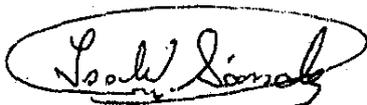
cesionarios quedan facultados para acudir ante el Ab. María Piedad Martínez Sey, actual Notaria Cuarta Encargada del cantón Ambato, para que tome nota al margen de la escritura de constitución de la compañía cuyas participaciones se han cedido, de la presente escritura de cesión de participaciones y, sienta las razones correspondientes. Así mismo quedan facultados los cesionarios para que soliciten al Registrador Mercantil y de la Propiedad del Cantón Quero, que tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía, de la presente escritura de cesión de participaciones y sienta las razones correspondientes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dr. Javier Ocaña.- ABOGADO.- MAT. Nro. 4832 del C.A.P.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo la Notaria Encargada para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí la Notaria Encargada íntegramente y en alta voz esta escritura a los otorgantes, aquellos lo



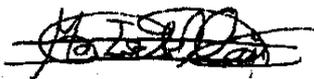
ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



CIPRIANO OCAÑA CARRERA
C.C. 180038990-8



ISABEL DEL ROCIO SÁNCHEZ ESPINOZA
C.C. 180150413-3



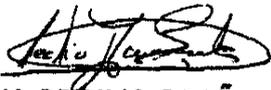
MARÍA ISABEL OCAÑA SÁNCHEZ
C.C. 180356046-3



ANA LUCÍA OCAÑA SÁNCHEZ
C.C. 180386258-8

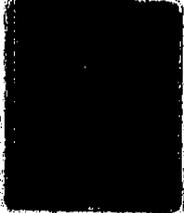


EDWIN CIPRIANO OCAÑA SÁNCHEZ
C.C. 180432663-3



MARCIA CECILIA OCAÑA SÁNCHEZ
C.C. 180401287-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 180038990-8
 OCANA CARRERA CIPRIANO
 TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
 12 OCTUBRE 1947
 004- 0079 03151 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1947

ECUATORIANA***** E444313242
 CASADO ISABEL DEL ROCIO SANCHEZ
 PRIMARIA COMERCIANTE
 SEGUNDO GREGORIO OCANA
 ROSALIA CARRERA
 AMBATO 31/08/2004
 31/08/2016
 REN 0188333
 Tng







REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

141-0011 NÚMERO
 1800389908 CÉDULA

OCAÑA CARRERA CIPRIANO
 TUNGURAHUA QUERO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUERO
 PARROQUIA ZONA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA No. **180150413-3**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ FREIRE ISABEL DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-04-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
 CIPRIANO
 OJANA CARRERA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ FAUSTO ENRIQUE**

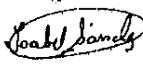
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FREIRE YOLANDA MAGDALENA**

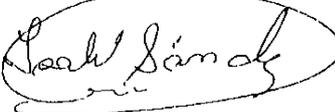
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-02-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-09

64343A42 12

00048718


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CÍDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0058 **1801504133**
 NÚMERO CÉDULA

SANCHEZ FREIRE ISABEL DEL ROCIO

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 HUACHI LORETO
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA No. 180356046-3

CIUDADANÍA
OCAÑA SANCHEZ

APellidos y Nombres
OCAÑA SANCHEZ MARIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO

LA ESPERANZA

FECHA DE NACIMIENTO 09-06-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

JUAN OSWALDO
BHIRIBOGA VILLAFUERTE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E444314442

APellidos y Nombres del Padre
OCAÑA CIPRIANO

APellidos y Nombres de la Madre
SANCHEZ ISABEL DEL R

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-06

Director General

Procurador General




Handwritten signature




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

280-0044
NÚMERO

1803560463
CÉDULA

OCAÑA SANCHEZ MARIA ISABEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA

HUACHI LORETO
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

ZONA

Handwritten signature
P.D. DEBERÁ SER LEÍDA LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 Banco Nacional de Ecuadoreanos
 IDENTIFICACION CIBERNAUTICA

CIUDADANIA 180386258-8

OCAÑA SANCHEZ ANA LUCIA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 26 ENERO 1984
 009- 0058 03258 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1984




ECUATORIANA***** E334814222

CASADO JUAN CARLOS MERINO JIMA
 SUPERIOR ESTUDIANTE

CIPRIANO OCAÑA C
 ISABEL DEL ROCIO SANCHEZ F
 AMBATO 23/04/2008
 23/04/2020
 REN 0414599
 Tng





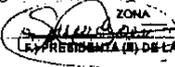



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0044 NÚMERO
 1803862588 CÉDULA

OCAÑA SANCHEZ ANA LUCIA

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 HUACHI LORETO PARROQUIA ZONA
 LA REPRESENTA (B) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **180432663-3**

APELLIDOS Y NOMBRES: **OCAÑA SANCHEZ EDWIN CIPRIANO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA**
 AMBATO
 LA VIEJA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1987-08-11**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
DIANA GABRIELA OJEDA SANCHEZ




INSTRUCCIÓN: **SECUNDARIA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **OCAÑA CARRERA CIPRIANO**

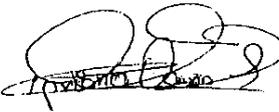
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANCHEZ FREIRE ISABEL DEL ROSARIO**

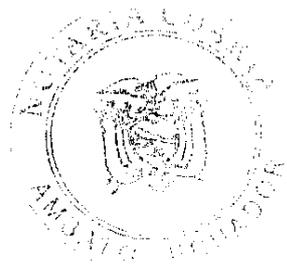
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2010-09-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-09-18**

 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CIUDADANO





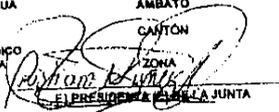


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0016 **1804326633**
 NÚMERO CÉDULA

OCAÑA SANCHEZ EDWIN CIPRIANO

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 HUAGHI CHICO ZONA
 PARROQUIA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 180401287-8
 OCAÑA SANCHEZ MARCIA CECILIA
 TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI LORETO
 11 SEPTIEMBRE 1985
 COT 0223 00223 F
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1986



Marcia Cecilia Sanchez

ECUATORIANA****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CIPRIANO OCAÑA
 "ISABEL" DEL ROCIO SANCHEZ
 AMBATO 28/09/2003
 28/09/2015
 REN 0127186
 FIM GARCIA



Marcia Cecilia Sanchez



2693606 02/03/2012 9:16:01
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 180401287-8 279-0044
 OCAÑA SANCHEZ MARCIA CECILIA
 TUNGURAHUA AMBATO
 HUACHI LORETO
 DUPLICADO UBD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
 2693608 02/03/2012 9:21:37

f) La Notaria Encargada Abogada Maria Piedad Martinez Sey *ou*

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Maria Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (F)

RAZON: Siento la de que al margen de la matriz de **CONSTITUCION** constante en el folio 1793, Tomo IV, de fecha 12 de Enero del año 2010, tomé nota de la Cesión de Participaciones que hacen los cónyuges señores **CIPRIANO OCAÑA CARRERA E ISABEL DEL ROCIO SANCHEZ FREIRE** a favor de los señores **MARIA ISABEL OCAÑA SANCHEZ, ANA LUCIA OCAÑA SANCHEZ, EDWIN CIPRIANO OCAÑA SANCHEZ Y MARCIA CECILIA OCAÑA SANCHEZ,** de **CUARENTA PARTICIPACIONES** que tienen en la **COMPAÑÍA "CENTRO DE FAENAMIENTO OCAÑA CIA. LTDA."**, que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Cuarta de Ambato, de fecha 26 de Septiembre del presente año. Doy Fe. Ambato 01 de Octubre del año 2.012.

Maria Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

LA NOTARIA SUPLENTE (E)

[Handwritten signature]

-da inscrita la presente escritura pública, en el Registro MERCANTIL bajo el Número: Veinte (20); y, se toma nota de la misma, al margen de la Inscripción No.1, de fecha: 04 de Febrero del 2010, del Registro Mercantil a mi cargo.- Todo con esta fecha.- Quero, Octubre 03 del 2012.-

LE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-


Dr. Carlos Velásquez Flores
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTIAGO DE QUERO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CENTRO DE FAENAMIENTO OCAÑA CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quero, Provincia de Tungurahua, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil doce, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Caserío Yayulihui, se reúnen los socios señores: 1) Cipriano Ocaña Carrera, 2) Ana Lucia Ocaña Sánchez; 3) Edwin Cipriano Ocaña Sánchez; 4) Marcia Cecilia Ocaña Sánchez; 5) María Isabel Ocaña Sánchez; e, 6) Isabel del Rocío Sánchez Freire; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los señores socios deciden declararse en junta universal al tenor de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el señor Cipriano Ocaña Carrera, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretaria la señorita María Isabel Ocaña Sánchez, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente de la Junta propone que se trate el siguiente orden del día:

1. Autorización para la cesión de las participaciones del socio señor Cipriano Ocaña Carrera.
2. Autorización para la cesión de las participaciones de la socia señora Isabel del Rocío Sánchez Freire.
3. Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado y la celebración de esta Junta.

El señor Presidente de la compañía da por instalada la Junta Universal, y se empieza a tratar el orden del día:

- 1) **AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR CIPRIANO OCAÑA CARRERA.**- El socio señor Cipriano Ocaña Carrera, toma la palabra e indica que debido a razones personales y que son de conocimiento de los socios de la Empresa, ha tomado la decisión de retirarse de la compañía, para lo cual pone a disposición de los señores socios las CUARENTA (40) participaciones que posee en la misma; los señores socios de la compañía, a excepción de la socia Isabel del Rocío Sánchez Freire, manifiestan que se encuentran interesados en adquirir dichas

participaciones, y que por tanto acuerdan y deciden que van a adquirir las mismas en un número de 10 participaciones para cada uno de los cuatro socios interesados, estos es los señores Ana Lucia Ocaña Sánchez, Edwin Cipriano Ocaña Sánchez, Marcia Cecilia Ocaña Sánchez y María Isabel Ocaña Sánchez; por su parte la socia señora Isabel del Rocío Sánchez Freire, reitera su decisión de no adquirir las participaciones antes referidas y consiente que dichas participaciones las adquieran el resto de socios como lo han acordado. En este momento toma la palabra el Presidente y pone a consideración y moción de los socios este planteamiento, para que sea sometido a la deliberación. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de todas las participaciones (40 participaciones) del socio señor CIPRIANO OCAÑA CARRERA a favor de los socios señores Ana Lucia Ocaña Sánchez, Edwin Cipriano Ocaña Sánchez, Marcia Cecilia Ocaña Sánchez y María Isabel Ocaña Sánchez, en la forma como lo han convenido y acordado en esta Junta.

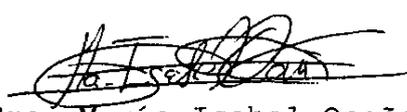
- 2) AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA SEÑORA ISABEL DEL ROCIO SANCHEZ FREIRE.- El Presidente señor Cipriano Ocaña Carrera, concede la palabra a la señora Isabel del Rocío Sánchez Freire, la misma que indica que debido a razones personales y que son de conocimiento de los socios de la Empresa, ha tomado también la decisión de retirarse de la compañía, para lo cual pone a disposición de los señores socios las CUARENTA (40) participaciones que posee en la misma; los señores socios de la compañía, a excepción del socio señor Cipriano Ocaña Carrera, manifiestan que se encuentran interesados en adquirir dichas participaciones, y que por tanto acuerdan y deciden que van a adquirir las mismas en un número de 10 participaciones para cada uno de los cuatro socios interesados, estos es los señores Ana Lucia Ocaña Sánchez, Edwin Cipriano Ocaña Sánchez, Marcia Cecilia Ocaña Sánchez y María Isabel Ocaña Sánchez; por su parte el socio señor Cipriano Ocaña Carrera, reitera su decisión de no adquirir las participaciones antes referidas y consiente que dichas participaciones las adquieran el resto de

socios como lo han acordado. En este momento toma la palabra el Presidente y pone a consideración y moción de los socios este planteamiento, para que sea sometido a la deliberación. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de todas las participaciones (40 participaciones) de la socia señora ISABEL DEL ROCIO SANCHEZ FREIRE a favor de los socios señores Ana Lucia Ocaña Sánchez, Edwin Cipriano Ocaña Sánchez, Marcia Cecilia Ocaña Sánchez y María Isabel Ocaña Sánchez, en la forma como lo han convenido y acordado en esta Junta.

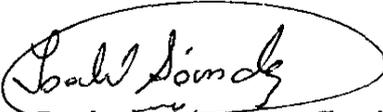
- 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.- El Presidente de la compañía propone que se dé un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios se da lectura del acta. Siendo las diecinueve horas, los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman.



Sr. Cipriano Ocaña Carrera
PRESIDENTE
SOCIO



Sra. María Isabel Ocaña
SECRETARIA
SOCIA



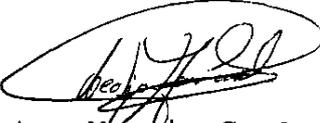
Sra. Isabel Sánchez Freire
SOCIO



Sra. Ana L. Ocaña Sánchez
SOCIA



Sr. Edwin C. Ocaña Sánchez
SOCIO



Srta. Marcia C. Ocaña Sánchez
SOCIA